

SANTA CRUZ, 12 de Enero 2.022

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N°07 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando adquisición de **"Mantenimiento Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Establecimientos Educativos de la Comuna de Santa Cruz"**.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 43 del 11.01.2022.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones técnicas.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar **Mantenimiento Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Establecimientos Educativos de la Comuna de Santa Cruz**, para los Establecimientos Educativos Municipales.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013, "Mantenimiento y reparación de edificaciones", Presupuesto FAEP 2021.


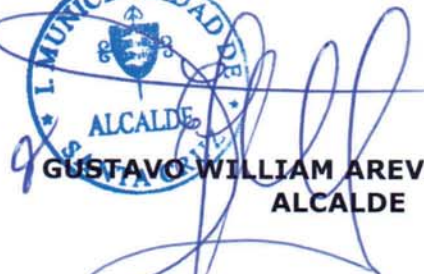
DECRETO EXENTO N°87

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominada **"Mantenimiento Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Establecimientos Educativos de la Comuna de Santa Cruz"**.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director del Departamento de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM** y el **SECPLAN, Encargado Medio Ambiente Municipal** o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico de la compra será el Encargado Medio Ambiente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/